

144412



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: BANDEX, S.A.

RESIDENCIA: VALENCIA - Camino Viejo del Grao, 170

ENUNCIADO: "SOPORTE PARA BANDEJAS"

Prioridad: Patente n.º del

ENE



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que va-
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
5 general un soporte para bandejas, que puede servir para el
servicio en la cama y que por su sencillez estructural está
llamado a tener una gran acogida en el mercado.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran
10 te de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente:

La fig. única muestra sendas vistas en alzado y
planta del soporte con la bandeja ya montada.

El soporte está compuesto por dos bastidores,
15 cada uno de los cuales comprende un encaje (2) para los bor
des extremos de la bandeja (1) dispuesto en combinación con
un apoyo (3) para el fondo (4) de la propia bandeja.

Entretanto, las patas (5) son arqueadas y entre
ellas y el tramo (3) que sirve de apoyo para la base o fondo
20 de la bandeja existe un anillo (6) que puede ser sustituido
por cualquier otro elemento cualquiera, que sirve de retención
a los extremos de un resorte (8) que tiende a aproximar entre
sí a los dos bastidores formadores del soporte.

De la descripción de los dibujos que antecede se
25 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención que es como sigue:

La flexibilidad y elasticidad del resorte (8)
permite poder adaptar el soporte a todo tipo de longitud de
bandejas, mientras que la disposición arqueada de las patas
30 (5) permite amoldar el soporte no solo sobre cualquier su-



1 perficie por los extremos de sus patas, sino para su acopla-
miento sobre cualquier superficie convexa o similar, sin que
la bandeja se apoye sobre los extremos de sus patas.

5 El resorte permite mantener sujeta la bandeja
sobre el soporte, siendo este último por su constitución
muy estable.

10 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados son las siguientes:

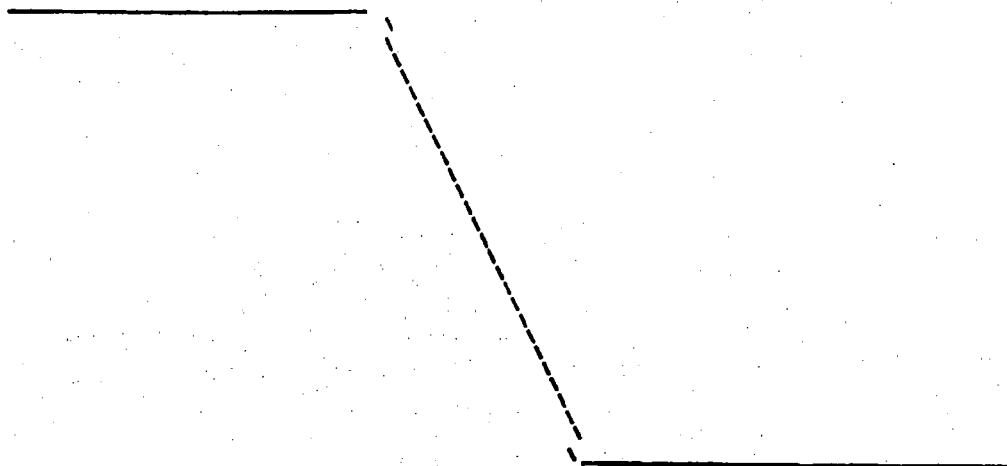
15 Organización realmente simplificada que no en-
carece los costos habituales de producción.

Mejoramiento de las cualidades prácticas y fun-
cionales de sus similares conocidos.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las .
páginas siguientes:

25

30



2 ENE



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

2 ENE.



1 1ª SOPORTE PARA BANDEJAS, que esencialmente se
caracteriza porque se constituye a partir de dos bastidores
enfrentados, cada uno de los cuales comprende un encaje su-
5 perior para los extremos laterales de una bandeja, dispuestos
dichos encajes en combinación con sendos apoyos rectangula-
res que trás doblarse se continuan convexamente hacia abajo
para formar las patas del soporte, de modo que entre los apo-
yos rectangulares y las patas se han previsto sendas anillas
unidas o vinculadas entre sí por medio de resortes de trac-
10 ción al efecto.

 2ª Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"SOPORTE PARA BANDEJAS".

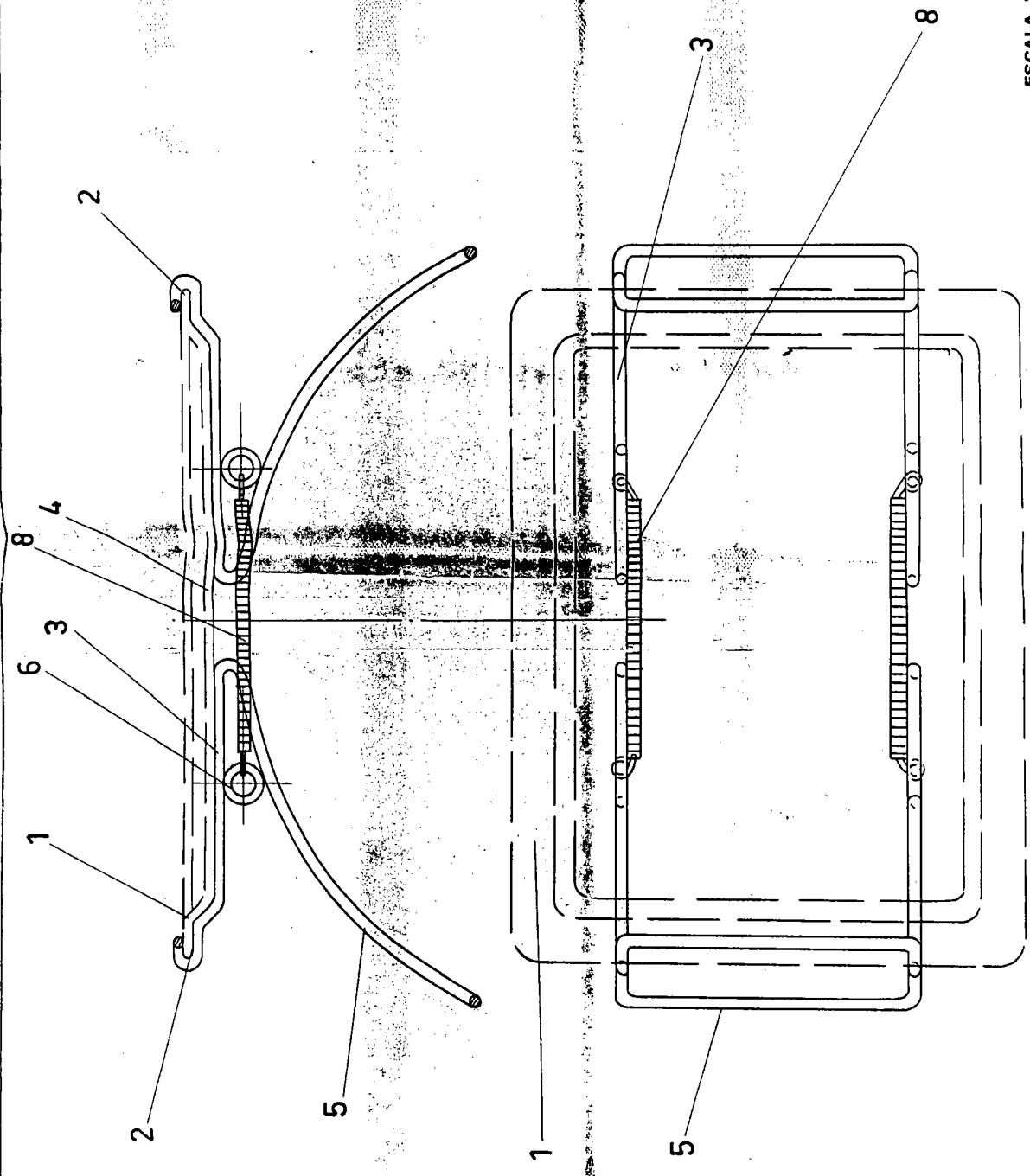
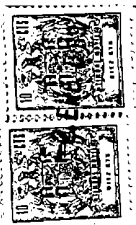
 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
15 la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 2 de Enero de 1969
BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 2 de Enero de 1969
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.